

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

CANENCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Canencia (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 1/2020 de modificación de créditos del vigente presupuesto municipal mediante la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN CAPÍTULO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1	Gastos de Personal	209.213,82 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	111.007,60 €
	TOTAL	320.221,42 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CAPÍTULO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos Financieros	320.221,42 €
	TOTAL	320.221,42 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Canencia, a 22 de julio de 2021.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/24.326/21)

